



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 JUL. 2018

**VISTO:**

La Nota CUDAP N° 3995/18 presentada por la Lic. Natalia Verónica Orellano de fecha 9 de mayo de 2018, por la cual formaliza su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en la cátedra Trabajo social I de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Comodoro Rivadavia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Natalia Verónica Orellano fue promocionada con fecha 01/03/18 como Jefa de Trabajos Prácticos suplente (Resolución CDFHCS-SJB N° 277/18) para cubrir la vacancia transitoria producida por la promoción de la JTP interina, Lic. Graciela del Río, al cargo de Adjunta de la cátedra Trabajo social I de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Comodoro Rivadavia (Resolución CDFHCS-SJB N° 271/18).

Que a la fecha de su promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, la Lic. Orellano se desempeñaba como Auxiliar de 1° interina en la cátedra Trabajo social I de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Comodoro Rivadavia.

Que, en consecuencia, la Lic. Natalia Verónica Orellano formaliza su renuncia al cargo de Auxiliar de 1°, dedicación Simple, en la cátedra Trabajo social I de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Comodoro Rivadavia.

Que los argumentos que presenta son atendibles.

Que no existe impedimento para la aceptación de la renuncia

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**


**RESUELVE**


Art. 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Natalia Verónica Orellano al cargo de Auxiliar de 1°, dedicación Simple, en la cátedra Trabajo social I de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Comodoro Rivadavia, desde el 9 de mayo de 2018.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 338 - 18**

cbc  
lf

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB